

**ALCANCE BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
“CHALLENGE CERELAC®”**

Por medio de la presente, se realiza un alcance a las bases legales de la promoción realizada por la empresa Nestlé Ecuador S.A., denominada “**Challenge Cerelac®**”, cuyas bases legales se hallan protocolizadas ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida (en adelante, “las bases legales”).

Se reemplaza por la siguiente el segundo inciso de la cláusula tercera “**MECÁNICA DE LA PROMOCION**” de las Bases Legales de la Promoción:

- El Participante deberá subir un video de su hijo/a, bailando la canción “El OSITO CERELAC®”, el video lo debe subir como comentario en el videopost (Video colgado en Facebook, también participan los videos de Instagram siempre y cuando el perfil sea público), además el video deberá incluir el hashtag #ElOsitoChallenge

Se reemplaza por la siguiente, la cláusula cuarta “**TOTALIDAD DE PREMIOS**” de las Bases Legales de la Promoción:

Los premios a entregarse en la Promoción son:

Premio	Número de Premios
Canasta de productos Nestlé. Cada canasta contiene: 2 Leches La Lechera® Entera 1 litro 1 Cereal Chocapic® 800g 2 Jugos Natura® 1Litro 1 Cereal Cerelac® 400g 1 Paquete de Wafer Amor® Chocolate 175g 3 Gerber® pouch Manzana Mango 120g 1 Funda de chocolates Nestle® Bombon surtidos 1 Avena Cereavena de Naranjilla 1Litro 1 café Nescafé® GOLD 200g 1 Nesquik® Chocolate DoyPack 400g 1 Leche Nido® crecimiento 400g (lata)	10

Se realizará un sorteo al finalizar la Promoción. La fecha del sorteo es el 18 de diciembre de 2018. El sorteo se realizará en presencia de un Notario Público quien dará fe de las Ganadores y Suplentes seleccionados a través del sorteo.

Se sorteará 10 Ganadores, y 5 suplentes los cuales serán registrados del 1 al 15. Se entregarán los premios a los ganadores registrados del 1 al 10. En caso de que no se logre contactar al ganador, los suplentes adquirirán la calidad de Ganador.

La comunicación a los Ganadores se realizará hasta el día 21 de diciembre de 2018. En caso de no poder contactar a los Ganadores hasta la fecha señalada se contactará al Suplente hasta el día 22 de diciembre de 2018. Nestlé entregará el premio al Suplente que cumpla con los requisitos de la Promoción, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para Nestlé frente al Ganador original ni frente a terceros. Asimismo, en caso de que el Ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo señalado, recibirá el premio otro Suplente.

Nestlé se comunicará con los Ganadores de los Premios, para coordinar el día y hora de entrega en su domicilio.

El ganador deberá presentar su cédula para ser acreedor del premio y deberá suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

Los Premios serán entregados hasta el 28 de diciembre de 2018.

Ningún Participante podrá recibir más de un premio.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

Se reemplaza por la siguiente, la cláusula sexta "**VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**" de las Bases Legales de la Promoción:

La Promoción estará vigente entre el 7 de noviembre al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive a nivel nacional, siendo esta última la fecha máxima en que los Participantes podrán registrarse para participar en la Promoción.

Salvo lo expresamente modificado a través del presente documento, los términos y condiciones de las Bases Legales de la Promoción permanecen plenamente válidas y vigentes.

Caroline Grijalva

Nestlé Ecuador S.A.